MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
ADMINISTRACIÓN HÉCTOR MORÁN

50 AÑOS SALTOS DEL GUAIRÁ

MI COMPROMISO ES CONTIGO

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE NO APLICACIÓN DE ANTICIPO PARA ADJUDICADO

Saltos del Guaira, 14 de julio del 2023

Ref: **CD N° 27/2023 REMODELACION Y HERMOSEAMIENTO DE LA AVENIDA PRINCIPAL** con **ID N° 433.493.-**

Señor:
Director Nacional de Contrataciones Públicas
ABG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Asunción- Paraguay

Me dirijo a Ud. Conforme al proceso licitatorio - **CONTRATACION DIRECTA N° 25/2023 REMODELACION Y HERMOSEAMIENTO DE LA AVENIDA PRINCIPAL ID N° 433.493**, con el fin de responder sobre lo establecido en el artículo 188 de la Ley N° 7050/23 ''Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023'' y al artículo 353 del Decreto N° 8759/2023 para y se informa que conforme a lo establecido por la Ley de presupuesto – **El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que** "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado **o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente**, así como lo establece el CIRCULAR N° 02/2023 y teniendo en cuenta esto y realizando los trámites relacionados al proceso ***esta convocante prevé el anticipo del 10 % en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada en este proceso de contratación.-***

Sin otro particular, y esperando la publicación del proceso, me despido muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Verónica Paola Sosa Vallejos
ENCARGADA DE UOC